

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 124.567.280,00 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES, A LOS CAPÍTULOS 1, 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

15 de julio de 2016

Fdo.: María del Pilar Paneque Sosa
 Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Mediante Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias consejerías, se ha procedido a la adecuación de las RPT a las nuevas estructuras establecidas en aplicación de los Decretos 12/2015 de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías, y 304/2015 de 28 de julio por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el pasado día 21 de junio el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016. El mismo contempla la recuperación progresiva de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, correspondiendo el abono en el mes de Septiembre de 2016 de un 26,29%.

Consolidados los procesos de carga de datos en el Sistema SIRHUS, analizadas las previsiones de ejecución del Capítulo I "Gastos de Personal" de todas las Secciones Presupuestarias afectadas, y con el objeto de realizar la dotación necesaria para cubrir la nómina hasta final de año, la Dirección General de Presupuestos ha solicitado las autorizaciones correspondientes para tramitar una modificación de crédito que afecta a varias Consejerías.

De un lado, se ha contado con los datos de previsión de nómina del personal de Administración General, por sección presupuestaria, ajustado a la nueva estructura orgánica y funcional. De otro, partimos de las estimaciones correspondientes a la paga extraordinaria y adicional que se incluyeron en la memoria económica del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de junio, con el detalle por secciones presupuestarias proporcionadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y del importe estimado para el personal de catálogo que ha realizado el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a los saldos de crédito que presentan los grupos correspondientes al Capítulo I, por secciones presupuestarias, y teniendo en cuenta las necesidades de gasto a que habrán de hacer frente conforme a las estimaciones realizadas, se propone la redistribución de éstos, con el límite del crédito disponible.



	MARIA JOSEFA GUALDA ROMERO	14/07/2016	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4O0SJG9n1FZzeWrxu21byDEe7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No obstante lo anterior, se presenta un déficit de financiación para las medidas contempladas en el Acuerdo citado, que necesariamente debe cubrirse mediante baja de otros créditos, al no contar la Comunidad Autónoma con financiación adicional.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha comunicado la existencia de remanentes de crédito que no van a ser ejecutados en este ejercicio, consecuencia de la previsión de gasto en concepto de intereses de préstamos, y que se encuentran disponibles para su minoración, por importe de 69.360.685 euros.

Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, contando con las autorizaciones preceptivas, viene a proponerse el siguiente expediente de modificación de crédito por transferencia, con el siguiente detalle de altas y bajas:

0100 - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	-2.100.000
0900 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.400.000
1100 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	63.000.000
1200 - CONSEJERÍA DE SALUD	22.100.000
1231 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	32.000.000
1300 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	-39.000.000
1400 - CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	-5.150.000
1500 - C. DE FOMENTO Y VIVIENDA	-5.000.000
1600 - CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	2.500.000
1700 - CONSEJERÍA DE CULTURA	-3.956.595
1800 - CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	3.567.280
0300- DEUDA PÚBLICA	-69.360.685
IMPORTE TOTAL DE BAJAS	-124.567.280
IMPORTE TOTAL DE ALTAS	124.567.280



	MARIA JOSEFA GUALDA ROMERO	14/07/2016	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4O0SJG9n1FZzeWrxu21byDEe7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todo ello sin perjuicio de cualquier adaptación posterior de los créditos que se presente como necesaria para la adecuación a la nómina mensual, y que habrá de tramitarse conforme a los regímenes de autorización de las modificaciones presupuestarias previsto en la Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

P.S. Orden 29 de julio de 2015

Fdo.: María José Gualda Romero



	MARIA JOSEFA GUALDA ROMERO	14/07/2016	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4O0SJG9n1FZzeWrxu21byDEe7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:LH/SF:EG/ey

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 605748/2016 que afecta a varias secciones y al Servicio Andaluz de Salud, para que, de conformidad con lo establecido en la Instrucción Tercera, punto segundo, apartado d) de la Instrucción Conjunta 1/2002, de la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General, y en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el preceptivo informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en los Capítulos 1, 3 y 4 del servicio autofinanciada de varios programas por importe de 124.567.280,00 euros (disminución y aumento de gastos) en el presupuesto de la Junta de Andalucía y una transferencia de créditos en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos de varios programas y en el Capítulo 4 del presupuesto de ingresos por importe de 32.000.000,00 euros en el Servicio Andaluz de Salud (aumento de gastos e ingresos) del servicio autofinanciada.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 20/02/2015”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Luis Hinojosa Gómez.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

	LUIS HINOJOSA GOMEZ	14/07/2016	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4B9sWhZLRg53SZB51t9lZ3j2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	